



# RESOLUCION - R - N° 888 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 23 DIC 1994

Universidad Nacional de Salta, Expte. N° 910/94

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

—VISTO:

Que de acuerdo a la modalidad que se viene aplicando en la Universidad, se debe resolver sobre el otorgamiento de la licencia anual ordinaria de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las dependencias que tuvieren receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que le corresponde en dicha época;

Que siendo Enero el mes en que se registra disminución de actividades, tanto académicas como administrativas, resulta procedente que este sea el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

Que en cuanto al personal docente y de investigación, la licencia deberá ser utilizada conforme a las disposiciones de la resolución rectoral N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el citado personal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el receso académico y administrativo durante el mes de Enero próximo, lapso en que cada agente usará de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año, de acuerdo a su antigüedad.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que los directores o responsables de áreas, deberán establecer qué personal hará las guardias o cubrirá las necesidades del servicio durante el referido mes.

ARTICULO 3º.- Disponer que las planillas de la licencia anual reglamentaria remitidas oportunamente por Dirección General de Personal a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente cumplimentadas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GR. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR